TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2015

"ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SEME"

PLURIANUAL

CONTRATO Nº 12/2016
"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

ID N° 300.824.

ASUNCION – PARAGUAY
2016

Contrato Nº 12/2016

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, RUC Nº 80002760-0, domiciliada en Estrella 851 con Teléfono Nº (021) 449-488 / 449-492, de la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. OSVALDO RENE BARRETO MARECO**, con Cédula de Identidad N° 3.193.833, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de "**Seguro de Vehículos para el SEME" - Plurianual,** resultante de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 26/2015**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de realizar la prestación de **"Seguro de Vehículos para el SEME" - Plurianual**, conforme se detalla en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Parte 2 - Suministros Requeridos del presente Pliego. En Caso de Existir discordancia entre las especificaciones del objeto descripta en el Catalogo de la DNCP y las del presente Pliego, Prevalecerán estas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto Mareco
Apoderado Legal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*001*	*00*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*463.908.905*

La validez de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal citado precedentemente, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/03 **(Plurianual).**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300.824.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento, Licitación Por Concurso de Ofertas N° 26/2015 de **"Seguro de Vehículos para el SEME" - Plurianual,** convocado por, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS (SEME),** a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones-S3.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 124/2016 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2016.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	*Descripción*	*Capital Asegurado Gs.*	Cantidad de Meses	Monto Mensual – Guaraníes	*Monto Total – Guaraníes*
1	Seguro para Vehículos	463.908.905	12	36.000.000	432.000.000
Monto Total General – IVA Incluido					432.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Guaraníes CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES, IVA incluido.-***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es: Cta. Cte. M/L Nº 00035322/9 - Banco Itaú.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por 12 (doce) meses desde la fecha de firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados en la siguiente dirección: conforme al siguiente Cronograma de Entregas que inicialmente ya fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

VEHÍCULO SUSTITUTO: En casos de siniestros en que el tiempo de reparación del vehículo siniestrado supere los treinta días a contar desde que se ordenó la reparación no fuere entregado a satisfacción de la Convocante, el Oferente, a su costo, deberá proveer a partir de dicho término en el plazo de veinticuatro horas un vehículo de iguales características hasta la entrega efectiva del

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto Mareco
Apoderado Legal

Lic. Sergio Adriano Torre Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

mismo. Dicho vehículo sustituto deberá ser libre de todo gravamen, seguro y cualquier otro costo para la Convocante; además deberá contar con seguro contra todo riesgo de iguales condiciones a las solicitadas para el plantel. Se hará entrega además de toda la documentación que autorice su tránsito por todo el territorio de la República.

Bienes a Asegurar

LOTE Nº 1 - VEHICULOS								
Nº	Dependencia	Tipo	Marca	Chasis Nº	Mod. Año	Matricula Nº	Código Patrimonial Nº	Valor de Adquisición
1	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUD58J015344	2008	EAE790	011-218-02-0684	**227.000.000**
2	SEME	SPRINTER	MERCEDES BENZ	8AC9046639E015912	2009	EAE937	011-310-01-0148	**255.900.000**
3	SEME	SPRINTER	MERCEDES BENZ	8AC9046639E015863	2009	EAE 936	011-310-01-0150	**255.900.000**
4	SEME	SPRINTER	MERCEDES BENZ	8AC9046639E015764	2009	EAE 936	011-310-01-0149	**255.900.000**
5	SEME	SPRINTER	MERCEDES BENZ	8AC9036629E015447	2009	EAE774	011-218-02-0680	**267.200.000**
6	SEME	SPRINTER	MERCEDES BENZ	8A6903662AE031201	2010	EAF568	011-310-06-0697	**261.117.500**
7	SEME	DIMAX	ISUZU	MPATFS85HAH524168	2010	BET 270	011-03-24-0781	**130.000.000**
8	SEME	DIMAX	ISUZU	MPATFS85HAH524431	2010	EAF 362	011-03-24-0782	**130.000.000**
9	SEME	RANGER	FORD	8AFER13T2AJ281698	2010	BFV 161	011-22-111-0053	**141.600.000**
10	SEME	KANGOO	RENAULT	8A1FCG715CL994723	2011	PMB 874	011-03-27-0088	**122.852.600**
11	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6DJ300515	2012	PNK 794	011-03-27-0233	**267.804.000**
12	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6CJ274684	2012	PNX 534	011-03-27-0226	**267.804.000**
13	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6CJ274725	2012	PNN 209	011-03-27-0239	**267.804.000**
14	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6CJ274739	2012	PNX 533	011-03-27-0234	**267.804.000**
15	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6CJ274655	2012	PNX 532	011-03-27-0232	**267.804.000**
16	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6CJ275061	2012	PNO 066	011-03-27-0228	**267.804.000**
17	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6DJ299964	2012	PNK 788	011-03-27-0230	**267.804.000**
18	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6CJ274961	2012	PNX 531	011-03-27-0240	**267.804.000**
19	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6CJ274907	2012	PNZ 172	011-03-27-0235	**267.804.000**
20	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6CJ275052	2012	PNX 530	011-03-27-0227	**267.804.000**
21	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6DJ301043	2012	PNK 795	011-03-27-0236	**267.804.000**
22	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6CJ300392	2012	PNX 535	011-03-27-0229	**267.804.000**
23	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6DJ300510	2012	PNN197	011-03-27-0514	**267.804.000**
24	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6DJ300100	2012	PNK791	010-03-27-0521	**267.804.000**
25	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6DJ300606	2012	PNK787	011-03-27-0525	**267.804.000**
26	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6CJ300215	2012	PNX527	011-03-27-0523	**267.804.000**
27	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6DJ300523	2012	PNK796	011-03-27-0524	**267.804.000**
28	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6DJ300050	2012	PNO067	011-03-27-0522	**267.804.000**
29	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6CJ300493	2012	PNO063	011-03-27-0516	**267.804.000**
30	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6DJ299941	2012	PNK785	011-03-27-0518	**267.804.000**
31	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6CJ274698	2012	PNN211	011-03-27-0512	**267.804.000**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto Mareco
Apoderado Legal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

32	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6CJ274843	2012	PNX529	011-03-27-0520	**267.804.000**
33	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6CJ300598	2012	PNX528	011-03-27-0511	**267.804.000**
34	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6CJ300329	2012	PNK790	011-03-27-0519	**267.804.000**
35	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6CJ274554	2012	PNN206	011-03-27-0517	**267.804.000**
36	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6DJ300347	2012	PNN198	011-03-27-0515	**267.804.000**
37	SEME	MASTER	RENAULT	93YADCUH6DJ300293	2012	PNK789	011-03-27-0513	**267.804.000**
TOTAL GENERAL								**9.278.178.100**

Especificaciones Técnicas

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Los seguros requeridos para el SEME, corresponden a las siguientes secciones:

- Automóviles: Vehículos.
- Responsabilidad Civil
- Conductor y Acompañante.

La aseguradora adjudicada deberá considerar las fechas de vencimiento de las pólizas vigentes actualmente, esto es con la finalidad de emitir la nueva póliza.

En todos los casos las vigencias de las pólizas a emitir deberán ser por 12 (DOCE) meses.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VEHICULOS Y CAMIONES		
Código de Catalogo	**Descripción del bien**	**Monto Total de Adquisición Gs.**
84131503-001	Vehículos del SEME	**9.278.178.100**

A- SEGURO DE AUTOVEHÍCULOS

Objeto del Seguro: Contra Todo Riesgo de Responsabilidad Civil, incendio, accidentes, vuelco, robo en garaje y la vía pública, accidentes al chofer, radio, aire acondicionado, tumulto y/o vandalismo, de los vehículos del SEME.

La cotización del riesgo deberá ser **SIN FRANQUICIA.**
Nota: La Cotización de la Póliza se realizará a primer riesgo absoluto.

Riesgos a Cubrir:

Responsabilidad Civil:

- *Muerte o lesiones de una persona hasta Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones)*
- *Muerte o lesiones de más de una persona, hasta Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) (máximo cinco)*

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto Mareco
Apoderado Legal

- *Daños a cosas de terceros, hasta Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones).*

Otros:

Accesorios

- Radio y Antena 100% del costo de reposición.
- Aire Acondicionado hasta Gs. (5.000.000.-) (Guaraníes cinco millones)
- Servicio de Grúa las 24 horas, con cobertura nacional.
- Servicio de Auxilio (mecánica ligera): Acople de baterías, cambio de cubiertas, reposición de combustibles.

- **INCENDIO Y ACCIDENTES:** El asegurador se obligará a indemnizar hasta el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida o daño parcial y total del vehículo, daños materiales parciales o totales ocasionados al vehículo por la acción directa o indirecta del fuego, ignición, explosión, rayo, granizos, vuelco, despeñamiento, inmersión, roce, choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay.

- **ROBO Y/O HURTO:** El asegurador se obligará a indemnizar el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo, objeto de este seguro o el de sus partes componentes y accesorios incluidos. La cobertura incluye: los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia del robo o su tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante denuncia formulada ante la autoridad policial.

3.2 VISITA TÉCNICA:

Se realizará desde el día de la publicación hasta el penúltimo día hábil de la fecha tope de consultas, en las Sedes que se detallan a continuación:

3.2.1 VEHICULOS:

La visita de inspección de los vehículos cuya cobertura es objeto de esta licitación, se realizara en las Oficinas del SEME, sito Fernando de la Mora e/ Díaz Benza Zona Terminal. La misma se llevara a cabo con funcionarios de Distribución y Utilización del Parque Automotor - Asunción, como así también con funcionarios de la Sección de Transporte.

OBS: *La visita técnica no es obligatoria, en caso de no acudir al lugar que se encuentran los vehículos, se podrá presentar una declaración jurada donde manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para la elaboración de su oferta y celebrar el contrato.*

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto Mareco
Apoderado Legal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3.3 PLAN DE ENTREGAS:

La Aseguradora adjudicada deberá proveer las Pólizas de Seguro conforme a la Orden de Servicio emitida por el SEME, dentro del Plazo Máximo de 10 (diez) días hábiles computados a partir de la recepción efectiva de dicha Orden por parte de la Aseguradora.

La Aseguradora deberá entregar al Departamento Administrativo de SEME, las Pólizas por cada Bien asegurado. El Departamento Administrativo entregará en contrapartida un Acta de Recepción de las Pólizas como comprobante para la gestión de pago.

3.4 FORMA DE PAGO:

El pago de las pólizas se hará en Guaraníes de una sola vez el 100% (cien por ciento) del monto total del contrato, una vez entregada las pólizas, la cual se emitirá un ACTA DE RECEPCION DE POLIZAS, dicho documento deberá incluirse en el expediente de pago.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias (SEME), quien será el responsable de la ejecución y verificación del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez)** días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. MAZ Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto Mareco
Apoderado Legal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes Marzo y año 2.016.-

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto Mareco
Apoderado Legal

Sr. OSVALDO RENE BARRETO MARECO
REPRESENTANTE LEGAL
RUMBOS S.A. DE SEGUROS

Ing. MAE Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.